



CONVOCATORIA

PREMIO MEXIQUENSE A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL 2019

El **Gobierno del Estado de México**, en términos de lo dispuesto por el Artículo 50, título segundo, capítulo séptimo, sección segunda de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México,

CONVOCA

a los sectores públicos, sociales y privados, así como a instituciones académicas o técnicas, a proponer a personas físicas y/o morales que, por su desempeño sobresaliente en el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2019, se consideren merecedoras al **Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2019** que se otorgará de acuerdo con las siguientes.

BASES

El **Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial** es la distinción que otorga la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense del Emprendedor, a las personas físicas y/o morales con constitución fiscal en el Estado de México y que sean un punto de referencia en el Ecosistema Emprendedor Mexiquense, por su desempeño en: responsabilidad social, competitividad, protección y mejoramiento del ambiente, exportación, apoyo a grupos vulnerables, fomento a la equidad de género, proyección de la identidad mexiquense y revelación empresarial; que sumen a la competitividad del estado o del país.

Podrán postularse al Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2019:

- Empresarias y empresarios mexiquenses (personas físicas mayores de 18 años o personas morales) que fundaron y/o dirigen empresas estratificadas como Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES), formalmente constituidas en el Estado de México, con un tiempo de operación mínimo de 12 meses y que cubra el perfil solicitado de acuerdo a la categoría en la cual quiera participar.
- Emprendedoras y emprendedores mexiquenses (personas físicas mayores de 18 años o personas morales) formalmente constituidas en el Estado de México, que durante al año anterior al premio hayan generado una idea de negocio efectiva y exitosa con un mínimo de 6 meses de operación y que cubra el perfil solicitado de acuerdo a la categoría "Revelación Empresarial".

Los ganadores, colaborarán en la publicación y difusión de su caso de éxito, con el propósito de compartir su experiencia. Todos los postulantes se someterán a los lineamientos de evaluación y selección contenidos en esta convocatoria.

La postulación puede ser a título personal o de un tercero, siempre y cuando el postulado cumpla los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

PRIMERA

Los candidatos nominados a obtener el Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2019 deberán ser personas físicas y/o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, y que hayan obtenido logros sobresalientes en el desarrollo de su actividad económica en el Estado de México. Además de tener domicilio fiscal en el Estado de México.

SEGUNDA

Podrán ser propuestos en cualquiera de las siguientes categorías:

- Desarrollo humano:** se reconocerá a aquella empresa que haya contribuido a mejorar los niveles educativo y sociocultural de la comunidad, así como que haya realizado aportaciones que destaquen o impacten positivamente en la mejora de la calidad de vida de la sociedad mexiquense.
- Competitividad:** se reconocerá a aquella empresa que haya realizado una inversión productiva de alto impacto en la entidad, al tiempo de formar capital humano, generar infraestructura, promover y/o incentivar la innovación, el desarrollo tecnológico y la eficiencia.
- Protección y mejoramiento del ambiente:** se reconocerá a aquella empresa del Estado de México que haya contribuido notablemente al cuidado del medio ambiente, ya sea porque sus actividades se encaminen a la producción o comercialización de bienes y servicios que reduzcan o mitiguen el deterioro al medio ambiente, o por un cambio o adecuación sustancial en sus procesos productivos de manera que reduzcan el impacto ambiental de sus actividades.
- Exportación:** se reconocerá a aquella empresa mexiquense, cuya participación en el mercado extranjero se haya incrementado notablemente respecto al año anterior, o porque haya colocado un nuevo producto o servicio de manera exitosa en el mercado internacional.
- Promoción y desarrollo de grupos vulnerables:** se reconocerá a aquella empresa del Estado de México que haya hecho un esfuerzo sobresaliente por emplear a personas con capacidades diferentes, adultos mayores, indígenas y cualquier otro miembro de un grupo vulnerable o porque fortalezca la inclusión social en cualquiera de sus modalidades.
- Equidad de género:** se reconocerá a aquella empresa mexiquense que en sus actividades haya hecho un esfuerzo sobresaliente por reducir la inequidad de género, incrementando significativamente la participación femenina o masculina en sus procesos productivos.
- Identidad mexiquense:** se reconocerá a aquella empresa que en sus actividades haya contribuido notablemente a enaltecer la identidad estatal.
- Revelación empresarial:** se reconocerá a aquel ciudadano emprendedor o emprendedora que durante el año anterior al premio haya generado una idea de negocio efectiva y exitosa, que se considere de alto impacto.

TERCERA

Los candidatos podrán inscribirse en una sola de las categorías mencionadas.

Para el registro: se deberá entregar una carpeta conformada en una nube virtual y compartida al correo premioexcelencia2019@gmail.com que contenga los siguientes formatos y documentos:

- Anexo A, Formato de Registro;
- Anexo B, Presentación de introducción al candidato;
- Carta de exposición de motivos para la recepción del premio;
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) del Estado de México actualizada;
- Certificado de Empresa Mexiquense vigente (no aplica para la categoría de Revelación empresarial);
- Credencial para votar (persona física o representante legal);
- Comprobante de domicilio de la empresa en el Estado de México con vigencia máxima de 3 meses;
- Copia de certificados obtenidos por la empresa en caso de contar con ellos (no obligatorio); y
- Comprobante de declaración anual de impuestos (no aplica en Revelación Empresarial).

Descarga los formatos en el siguiente link:

<http://bit.ly/33HBImV>

CUARTA

El proceso de selección contempla tres fases:

Primera etapa evaluación normativa:

Se considerarán a todos los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos para su registro. Si la empresa no cumple con algún requisito, no podrá pasar a la siguiente ronda de evaluación.

Segunda etapa evaluación meritaria:

El jurado calificador seleccionará a 3 candidatos por categoría, que sean merecedores de este reconocimiento. Entre los criterios que se considerarán factibles para determinar que la empresa ha logrado trabajos sobresalientes se encuentran: apego a algún programa nacional o internacional, número total de beneficiados con ese programa y vinculación derivada del mismo, resultado de algún programa, grado y tipo de innovación empleada

que implique una diferencia significativa que distinga a la empresa postulante de su competencia directa, alguna mejora en el proceso generada por la implementación de la innovación o tecnología, aumento en el nivel de exportación, ampliación de cobertura de mercados y/o impacto en la comunidad.

Con respecto a los certificados obtenidos por la empresa, variarán dependiendo del giro y naturaleza de ésta, no obstante, podrán presentarse algunos como: Certificación Ambiental, Certificado de Origen, Norma derivada de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), Distintivo ESR (Empresa Socialmente Responsable), Norma Oficial Mexicana, Certificación TIF, Certificación Business Alliance for Secure Commerce (BASC), Certificación de Industria Limpia (deseable en la categoría Protección y mejoramiento del ambiente), entre otras.

Tercera etapa evaluación final:

Se realizará una evaluación presencial ante el jurado calificador; en la cual el candidato presentará un argumento verbal no mayor a 3 minutos, exponiendo la razón y el mérito para ser acreedor del premio. En ésta, el participante deberá estar acompañado por algún apoyo visual como presentación fotográfica o video, que correrá al mismo tiempo que el discurso. De esta etapa, se elegirá al proyecto premiado por categoría.

El jurado se apoyará de un instrumento evaluador que le permita conjuntar criterios y estándares que doten de objetividad al proceso de evaluación. Los ganadores del Premio a la Excelencia Empresarial serán definidos considerando los puntajes más alto obtenidos con apoyo de los instrumentos de evaluación aplicados en la tercera etapa de evaluación.

QUINTA

La inscripción de las propuestas procederá a partir de la publicación de la presente y hasta el 16 de octubre de 2020, a través del link:

<https://bit.ly/33S6k54>

Así también, en las oficinas del Instituto Mexiquense del Emprendedor:

a) Zona Valle de Toluca:

Dirección: Paseo Vicente Guerrero núm. 203-7, entre Valentín Gómez Farías y Prolongación Paseo de San Buenaventura, C. P. 50120, col. Morelos, Toluca, Estado de México.
Teléfonos: (722) 180 30 62, 180 30 81, 180 30 98 y 199 57 56.

b) Zona Nororiental:

Dirección: Av. Mexicas núm. 63, C. P. 53150, col. Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
Teléfonos: (55) 53 71 77 15 y 53 73 71 44.

b) Zona Oriente:

Domicilio: Sor Juana Inés de la Cruz núm.100, Puerta "U", col. Metropolitana, 2.a Sección, C. P. 57740, Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfonos: (55) 11 08 30 34.

SEXTA

El jurado calificador quedará conformado por 14 integrantes, quienes fungirán como:

- Presidente, el Presidente del Comité Organizador.
- Secretario, el Secretario Técnico del Comité Organizador.
- Un miembro designado por cada uno de los vocales propietarios del Comité Organizador.

El fallo del jurado calificador será inapelable.

SEPTIMA

El premio, por Categoría, consistirá en:

- Un incentivo económico de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M/N) por categoría y un reconocimiento por los logros sobresalientes en el ámbito;
- Serán promovidos en los programas de difusión del Gobierno del Estado de México y del Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad;
- Serán candidatas preferentes a participar de los fondos aprobados dentro del Programa Anual de Incentivos y en los programas del Instituto Mexiquense del Emprendedor, si así lo solicitan; y
- Recibirán asistencia técnica, encaminada a fortalecer su gestión estratégica, operativa, tecnológica, comercial o técnica, que facilite su crecimiento en caso de ser emprendimiento o MIPYME, y que así lo soliciten.

OCTAVA

Los reconocimientos se otorgarán en el lugar designado por el Comité Organizador.

NOVENA

El Jurado Calificador podrá, declarar desierto el Premio considerando las siguientes circunstancias del caso:

- Tener como mínimo 3 postulantes registrados por categoría;
 - Porque ningún(a) candidato(a) de cada categoría se presente a la Evaluación presencial;
 - Porque ninguno(a) de los (las) candidatos(a) de cada categoría obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista; y
 - Porque sólo un (una) finalista pase a la etapa de Evaluación final (este criterio se aplica por categoría).
- Ninguna empresa podrá postularse 2 años consecutivos.
 - En caso de declararse desierto el premio, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
 - Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

ATENTAMENTE

El Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad